

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP SER-SM-3-2025-GRSM/DRTC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA, RUTA SM-100, SM-105, SM-106, SM-110 Y SM-111, L=193.298 KM, MULTIDISTRITAL, EN LA PROVINCIA DE EL DORADO, LAMAS, SAN MARTIN Y TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

Ruc/código :	20613354671	Fecha de envío :	11/06/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA CONSTRUCTORA VALQUIRIA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:32:56

**Consulta:** Nro. 1

**Consulta/Observación:**

Se consulta si como parte de la oferta corresponde presentar el ANEXO 14, con la finalidad de acceder a la bonificación por colindancia o confirme si no aplica al presente procedimiento

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.2.3      **Literal:** 1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que teniendo en cuenta la cuantía de la contratación no aplica y por consiguiente no corresponde su presentación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP SER-SM-3-2025-GRSM/DRTC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA, RUTA SM-100, SM-105, SM-106, SM-110 Y SM-111, L=193.298 KM, MULTIDISTRITAL, EN LA PROVINCIA DE EL DORADO, LAMAS, SAN MARTIN Y TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

Ruc/código : 20613354671

Nombre o Razón social : COMPAÑIA CONSTRUCTORA VALQUIRIA E.I.R.L.

Fecha de envío : 11/06/2025

Hora de envío : 16:32:56

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las bases del procedimiento, respecto de la experiencia del postor en la especialidad se consignó lo siguiente:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de mantenimientos periódicos y/o mantenimientos rutinarios en carreteras y/o caminos vecinales y/o red vial departamental

Al respecto se observa dicha definición con la finalidad de que la entidad considere ampliarla conforme a los siguientes argumentos:

1.- Conforme al texto de las bases el objetivo de la presente convocatoria es la ejecución de las actividades de: mantenimiento periódico de la vías departamentales definidas en las bases con la finalidad de lograr el objetivo del servicio, se tiene actividades en función a prioridades, estacionalidad y características del camino, con uso intensivo de mano de obra no calificada (mantenimiento periódico manual y maquinaria) dirigidas a conservar la vía, calzada, el sistema de drenaje, el control de la vegetación, señalización y el medio ambiente del tramo, formulado a través del documento técnico aprobado para la ejecución de actividades del mantenimiento.

2.- De conformidad con las disposiciones establecidas por el MTC, Los contratos de conservación vial por niveles de servicio comprenden la puesta a punto, la conservación periódica, la conservación rutinaria y la atención de emergencias a cargo del contratista-conservador, lo que permite asegurar la transitabilidad a lo largo de todo el corredor y atender rápidamente las diversas emergencias que ocurren en las carreteras del país, especialmente en periodo de lluvias.

Por consiguientes en virtud de los principios de Libertad de concurrencia, y Competencia establecidos en los literales h) y j) de la Ley General de Contrataciones Publicas, se solicita al comité de selección ampliar dicha definición según lo siguiente:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de mantenimientos periódicos y/o mantenimientos rutinarios en carreteras y/o caminos vecinales y/o red vial departamental y/o Servicios de Conservación Vial por niveles de servicio de red vial regional o departamental

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.5.1

Literal: B

Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley General de Contrataciones Publicas

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego de la evaluación y análisis de la observación formulada por el participante la misma que ha sido formulada de manera sustentada, se acuerda ACOGER la presente observación y en consecuencia con motivo de integración de bases se ampliara la definición de servicios similares según lo siguiente:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de mantenimientos periódicos y/o mantenimientos rutinarios en carreteras y/o caminos vecinales y/o red vial departamental y/o Servicios de Conservación Vial por niveles de servicio de red vial regional o departamental

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de mantenimientos periódicos y/o mantenimientos rutinarios en carreteras y/o caminos vecinales y/o red vial departamental y/o Servicios de Conservación Vial por niveles de servicio de red vial regional o departamental